







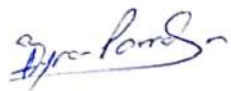



# **PLAN DE TRABAJO**

## **CONCEJALES URBANOS DISTRITO 2 CANTÓN RIOBAMBA**



### **ELECCIONES SECCIONALES 2023**

**FIRMA DE LOS CANDIDATOS DEL CANTÓN RIOBAMBA**

DIGNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	FIRMA
CANDIDATO CONCEJAL PRINCIPAL 1	GALO ESTEBAN FALCONI MARQUEZ	0102414596	
CANDIDATO CONCEJAL ALTERNO 1	LENIN ALEXIS NARANJO DAQUI	0601110760	
CANDIDATO CONCEJAL PRINCIPAL 2	LUPE ELIZABETH LOZA PAREDES	0601288947	
CANDIDATO CONCEJAL ALTERNO 2	ALISON DANIELA BUÑAY LOPEZ	0604405902	
CANDIDATO CONCEJAL PRINCIPAL 3	BYRON AGUSTIN PARRA PAREDES	0603452327	
CANDIDATO CONCEJAL PRINCIPAL 3	DENNIS ALEXIS CASTRO ESPINOZA	0603658691	
CANDIDATO CONCEJAL PRINCIPAL 4	VICTORIA MARIANA LARA VASCONEZ	0605357805	
CANDIDATO CONCEJAL ALTERNO 4	SILVANA PAULINA VINUEZA VALENCIA	0602435489	

## 1) BASE LEGAL

### **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**

Art. 56.- Concejo municipal. - El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejalas se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.

Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;
- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;
- f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de

ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

- h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;
- j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;
- k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;
- l) Conocer las declaraciones de utilidad pública ó de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley;
- m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;
- n) Remover según sea el caso, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, a la alcaldesa o alcalde, a la vicealcaldesa o vicealcalde, a las concejales y a los concejales que incurran en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;

- o) Elegir de entre sus miembros al vicalcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;
- q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;
- s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
- t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;
- u) Designar, cuando corresponda sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- v) Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afroecuatorianas, los concejos cantonales pueden constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código, observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial. De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia de rural a urbana, si el plan de

suelo previstas así lo determinan;

- w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;
- x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;
- y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;
- z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial;
- aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;
- bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,
- cc) Las demás previstas en la Ley.

Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas. - Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

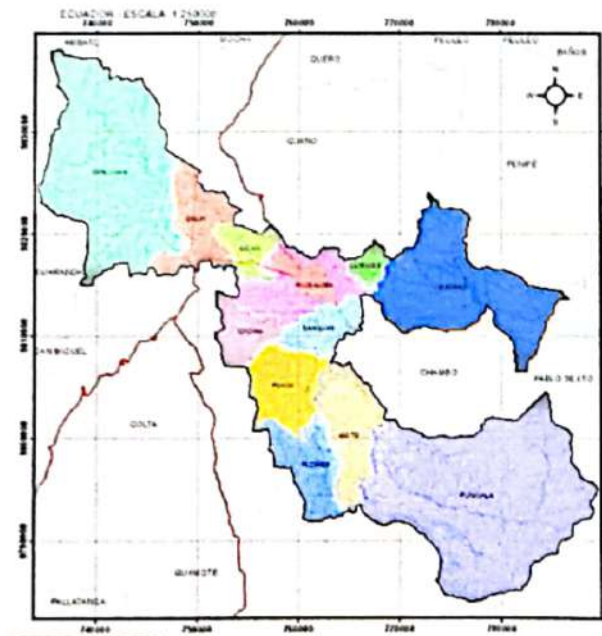
- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;

- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

## 2) DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL CANTÓN

La ubicación del cantón Riobamba y en general de la provincia de Chimborazo, constituyen sin duda la principal ventaja competitiva del territorio, pues al ubicarse en el centro del país su presencia es estratégica para favorecer el relacionamiento con todas las regiones y las principales ciudades del país. La provincia se convierte en la zona de conexión entre costa y Amazonía a través de las vías de acceso y a través de la dinámica comercial y de convivencia que se ha desarrollado durante décadas y que ha contribuido a construir la diversidad en la identidad de las diferentes ciudades y regiones.

*Gráfico 1 Distribución Política del Cantón Riobamba*



Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

## LIMITES

**Norte:** Cantones de Guano y Penipe

**Sur:** Cantones de Colta y Guamote

**Este:** Cantón Chambo

**Oeste:** Provincia de Bolívar

## DIVISION POLITICA

El cantón Riobamba está constituido por cinco parroquias urbanas: Maldonado, Veloz, Lizarzabúru, Velasco y Yaruquíes; y de once parroquias rurales: San Juan, Licto, Calpi, Quimiag, Cacha, Flores, Punín, Cubijies, San Luis, Pungalá y Licán.

## SUPERFICIE

Cantón: 2.812,59 hectáreas.

## HABITANTES

*Gráfico 2 Número de Habitantes Censo 2010*

JURISDICCION	NUMERO DE HABITANTE
<b>ECUADOR</b>	
Población Total	14.483.499
Población Masculina	7.177.683
Población Femenina	7.305.816
<b>PROVINCIA CHIMBORAZO</b>	
Población Total	458.581
Población Masculina	219.401
Población Femenina	239.180
% con relación al país	3.16%
<b>CANTON RIOBAMBA</b>	
Población total	225.741
Población Masculina	106.840
Población femenina	118.901
% en relación con la provincia	49%

FUENTE: INEC, Censo de población y vivienda 2010

*Tabla 1 Número de Habitantes por Parroquia del Cantón Riobamba Censo 2010*

PARROQUIA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Riobamba	74.634	82.089	156.723
Cacha	1.410	1.750	3.160
Calpi	3.012	3.457	6.469
Cubijíes	1.148	1.366	2.514
Flores	2.074	2.472	4.546
Licán	3.853	4.110	7.963
Licto	3.498	4.309	7.807
Pungalá	2.837	3.117	5.954
Punín	2.710	3.266	5.976
Quimiag	2.518	2.739	5.257
San Juan	3.442	3.928	7.370
San Luis	5.704	6.298	12.002
<b>TOTAL CANTONAL:</b>	<b>106.840</b>	<b>118.901</b>	<b>225.741</b>

Fuente: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2014-2019

*Tabla 2 Número de Habitantes Proyección INEC 2018*

JURISDICCIÓN	NÚMERO DE HABITANTES
<b>ECUADOR</b>	
Población Total	17.023.408
Población Masculina	8.427.261
Población Femenina	8.596.147
<b>PROVINCIA CHIMBORAZO</b>	
Población Total	515.417
Población Masculina (%)	246.644
Población Femenina (%)	268.773
% con relación al país	3,03%
<b>CANTÓN RIOBAMBA</b>	
Población Total	258.597
% con relación a la provincia	50,17%

Elaborado: Proyección de datos 2018, equipo de trabajo

## CONTEXTO SOCIO ECONÓMICO DEL CANTÓN

Riobamba tiene una población en su mayoría mestiza en la zona urbana e indígena y campesina en la zona rural, con un componente de raza negra y blanca en porcentajes muy reducidos. En la parte urbana de la ciudad se cuenta con población mestiza, indígena, campesina configurada esencialmente por las migraciones campo-ciudad.

Riobamba cuenta con población joven la que compone la población económicamente activa. A la vez que, nuestro cantón y ciudad a nivel nacional, es considerado como una ciudad intermedia en lo referente a número de habitantes.

En el campo económico y social se pueden distinguir dos realidades marcadas y diversas, la rural y la urbana. En el caso rural la economía se fundamenta esencialmente por las actividades primarias como la agricultura y la ganadería, las mismas que cada vez siguen en declive por los acontecimientos nacionales producidos, conllevando a una baja producción del campo por diversos factores como: la falta de organización comunitaria, reducida asesoría técnica, limitados insumos agrícolas, falta de crédito y financiamiento, mínimos índices de capacitación, limitado acceso a mercados, falta de sistemas de comercialización, entre otros. Esto ha provocado, a que la población migre a las ciudades en busca de nuevas oportunidades, poniendo en riesgo la continuidad del uso de tierras altamente productivas, conllevando a que las personas abandonen el campo y dejen abandonados los campos.

Esta misma realidad económica nacional afecta al sector secundario, ubicado en la zona urbana del cantón, en donde el escaso parque industrial y el poco fomento a la generación de empleo ha obtenido un estancamiento en su crecimiento, provocado por el alto costo de la mano de obra a nivel local y nacional y por el ingreso de artículos importados de otros países con menor costo de producción.

Adicionalmente la falta de políticas de incentivo a la implantación de industrias, el bajo nivel técnico y tecnológico, entre otras cosas, hacen de Riobamba por hoy, una ciudad poco atractiva a los inversionistas locales, nacionales e internacionales para la instalación de

plantas industriales dentro de la localidad, estas circunstancias conllevan a que en el área urbana de Riobamba, se genere una actividad económica terciaria, caracterizada por el comercio, los servicios administrativos y los servicios turísticos.

El diagnóstico se lo realizará por componentes:

- **COMPONENTE BIOFISICO**

PROBLEMA GENERAL	PROBLEMA ESPECIFICO	POTENCIALIDADES
Ecosistemas degradados	Pérdida de recursos naturales	Contar con voluntad política.
	Expansión de apertura de tierras para uso agrícola	La capacidad de trabajar en conjunto con instituciones externas (MAE, MAG, GADPCH) para la restauración de ecosistemas, autoridad para realización de proyectos y programas.
	Tala inadecuada de vegetación arbórea	
	Pastoreo sin control	
	La introducción incontrolada de ganado al área de vegetación	
	Perdida de humedales, disminución de fuentes de agua, ríos y lagunas,	
	Quemas forestales	
	Prácticas de manejo agrícola insostenible	Contar con voluntad política.

Aumento de la frontera agrícola	Pérdida de suelos fértiles por erosión, pérdida de nutrientes, compactación	La capacidad de trabajar en conjunto con instituciones externas (MAE, MAG, GADPCH) para la restauración de ecosistemas, autoridad para realización de proyectos y programas.
	Cultivos sin técnicas de conservación de suelos	Contar con la Dirección de Gestión Ambiental, Higiene y Salubridad para generar o fortalecer proyectos en cuidado de suelo y ambiente.
	Sobreuso del suelo sin periodos de descanso.	
	Excesivo uso de agroquímicos	
	Pérdida de vegetación que protege y nutre al suelo.	
Disminución de páramos	Tala de bosques	Controlar, y mantener a los parques protectores donde encontramos páramo.
	Cambio climático provocando secar su suelo y su vegetación y por lo tanto reducir su capacidad de atrapar los excedentes de agua en la temporada de lluvias y liberarla en la estación seca, afecta los suministros de agua	Ordenanza para control y seguimiento de la gestión ambiental.
	Desaparición de ecosistemas	Fomentar mecanismos sancionatorios frente a daños ambientales.

- COMPONENTE SOCIOCULTURAL

SUBCOMPONENTE	DIAGNÓSTICO EJE SOCIO CULTURAL	
	PROBLEMAS	POTENCIALIDADES
Pobreza	Riobamba es uno de los cantones con más altos índices de pobreza por NBI en el país.	Contar con 64% de población productiva (15 - 64 años).
Educación	Deserción escolar en los niveles básicos y bachillerato principalmente en el área rural.	Riobamba declarada como ciudad universitaria y politécnica por la Asamblea Nacional
	Presencia de analfabetismo en el área rural con mayor énfasis en las mujeres.	Existencia de 4 universidades y 7 Institutos Tecnológicos Superiores.
	Escasos programas educativos inclusivos para grupos de atención prioritaria.	Existencia de profesores a todo nivel y de diversas especialidades.
	Pérdida de valores y responsabilidad ciudadana con énfasis en el hogar e instituciones educativas.	Presencia de unidades educativas en el Cantón.
	Incremento de migración de la zona rural a la zona urbana	
	Preocupante índice (9%), sin nivel de instrucción en la población del Cantón Riobamba.	
	Violencia física y psicológica en las unidades educativas	
	Insuficientes programas educativos en medios de comunicación.	
	Bajo nivel de compromiso de los servidores de salud	Disponibilidad de servicio de atención de salud.
	Costos elevados de la medicina	Universidades locales ofertan carreras de salud.

Salud	Insuficiente número de médicos especialistas	Centros de investigación en escuelas de educación superior.
	Baja capacidad operativa de los centros de salud principalmente en el sector rural	Unidades de atención de salud móviles en el Cantón.
	Insuficientes programas de prevención de enfermedades catastróficas.	

• **COMPONENTE PATRIMONIO CULTURAL**

PROBLEMA ESPECIFICO	POTENCIALIDADES
Inventario desactualizado	<p>Disponibilidad de información base</p> <p>Contar con una estructura descentralizada como Dirección de Gestión Patrimonial del GADM Riobamba</p>
Afectación del patrimonio inmueble	<p>Bienes patrimoniales poseen protección mediante normativa vigente</p> <p>La Ordenanza de incentivos para rehabilitación y mantenimiento de inmuebles se encuentra aprobada en primera instancia</p> <p>Existe voluntad política para la protección del patrimonio</p>
Afectación a la vigencia de manifestaciones culturales del PCI	<p>Disponibilidad de información base</p> <p>Convenios con Instituciones de Educación Superior que incluyen acciones de registro de PCI</p> <p>Existe personal capacitado en PCI</p> <p>Existe voluntad política para la protección del patrimonio</p>

Vulnerabilidad del patrimonio documental del Cantón Riobamba	<p>Riobamba cuenta con espacios de almacenamiento de material documental</p> <p>Personal capacitado para elaboración de proyectos de conservación</p> <p>Existe voluntad política para la protección del patrimonio</p>
Vulnerabilidad de los bienes muebles	<p>Registro y almacenamiento de bienes muebles en contenedores públicos y privados</p> <p>Personal capacitado para elaboración de proyectos de conservación</p> <p>Existe voluntad política para la protección del patrimonio</p>
Afectación al patrimonio arqueológico	<p>Trabajo interinstitucional entre GADM Riobamba, INPC e Instituciones de Educación Superior para la investigación y protección del patrimonio arqueológico</p> <p>Existe voluntad política para la protección del patrimonio</p>
Afectación al patrimonio cultural en parroquias rurales	<p>Alto interés comunitario por la conservación y salvaguardia del patrimonio cultural</p> <p>La Ordenanza de incentivos para rehabilitación y mantenimiento de inmuebles se encuentra aprobada en primera instancia</p>
Descoordinación de acciones para la revitalización y puesta en valor del patrimonio cultural	<p>Dirección de Gestión de Patrimonio, Gestión de Cultura y Gestión de Turismo cuenta con personal capacitado para conformación de mesas técnicas</p>
Desconocimiento del patrimonio cultural	<p>Disponibilidad de tecnologías de la comunicación</p> <p>Actualmente el GADMR ejecuta programas de educación patrimonial que pueden ser extendidos a barrios, instituciones públicas y privadas, y ciudadanía en general</p>
Reducida capacitación y especialización en gestión, intervención e investigación del patrimonio cultural	<p>Riobamba cuenta con Instituciones de Educación Superior que podría ofertar programas de cuarto nivel sobre patrimonio cultural</p> <p>El GADM Riobamba desarrolla seminarios-talleres periódicos sobre patrimonio cultural</p>
La mayor parte de bienes patrimoniales son destinados para uso comercial	<p>Riobamba cuenta con entidades administrativas y de gestión patrimonial, de seguridad y ordenamiento territorial</p> <p>La Ordenanza de incentivos para rehabilitación y mantenimiento de inmuebles se encuentra aprobada en primera instancia</p>

**PLAN DE TRABAJO ELECCIONES SECCIONALES 2023**

Inseguridad	Riobamba cuenta con entidades administrativas y de gestión patrimonial, cultural, turística, de seguridad y ordenamiento territorial
Contaminación ambiental	Riobamba cuenta con entidades administrativas y de gestión patrimonial, ambiente y ordenamiento territorial
Congestión vehicular	Riobamba cuenta con entidades administrativas y de gestión patrimonial, movilidad, tránsito y transporte, y ordenamiento territorial Características geográficas del centro histórico facilitan el uso de sistemas de transporte alternativo
Bienes patrimoniales y espacios públicos en estado regular y malo	Bienes patrimoniales poseen protección mediante normativa vigente La Ordenanza de incentivos para rehabilitación y mantenimiento de inmuebles se encuentra aprobada en primera instancia Existe voluntad política para la protección del patrimonio Control periódico de obras en bienes y zonas patrimoniales Infraestructura básica disponible en el centro histórico
Insuficientes espacios públicos que garanticen la accesibilidad, competitividad y aprovechamiento responsable del patrimonio para el encuentro, convivencia y recreación	Equipamientos urbanos para actividades de recreación Normativa vigente para el patrimonio cultural Iniciativas ciudadanas para el aprovechamiento del espacio público en el centro histórico

• **COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO**

Variables	Problemas	Potencialidades
Actividades económicas	<p>Somos un Cantón proveedor de servicios (63,80%) y productor de materias primas sin valor agregado (20,02%).</p> <p>Débil desarrollo industrial en el Cantón (8,59%)</p> <p>Sector secundario con baja especialización y/o diversificación.</p> <p>Fuga de intelecto profesional en busca de mejores oportunidades laborales.</p> <p>Escasa mano de obra calificada</p> <p>Creciente proceso de migración de la población rural hacia la ciudad y centros urbanos en parroquias. (69% urbana – 31% rural)</p>	<p>Funcionamiento de Universidades e institutos técnicos y tecnológicos, orientados a la formación profesional e investigación.</p> <p>Ecoparque industrial y el desarrollo de la zona especial de desarrollo económico, (sede) basada en el desarrollo de tecnología y la logística.</p>
Estructura productiva	Desempleo y subempleo Ausencia de una política pública local de desarrollo económico	Ubicación en la zona central lo que permite conexiones rápidas con todo el país.

	<p>Débil control de la informalidad en zonas de comercialización</p> <p>Escasas propuestas para desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles y decalidad que apoyen el desarrollo económico y el bienestar humano</p> <p>Insuficientes iniciativas para fortalecer los sistemas y políticas científicas, tecnológicas y de innovación</p>	
<p><b>Relación entre sectores productivos</b></p>	<p>Débil encadenamiento productivo entre los sectores con excesiva concentración de ingresos en un sólo sector, mientras que el sector primaRío apenas genera ingresos para subsistencia.</p>	<p>Posibilidades de apalancamiento para los sectores primaRío y secundaRío, basadosen los encadenamientos que deben generarse con el sector terciarioRío.</p>
<p><b>Principales Productos</b></p>	<p>Nulas cadenas de producción y de valor</p> <p>Débil articulación académica – productiva, que limita la innovación y el acceso a nuevos mercados, lo que obliga a la migración del talento humano y el abandono de las UPA's</p> <p>Trámites extensos para la obtención de registros, marcas, permisos y demás</p>	<p>Cantón con gran vocación agropecuaria y alto desarrollo de talento humano (Riobamba, Ciudad Universitaria).</p> <p>Riobamba (centro histórico), declarada como patrimonio por el MinisteRío de Cultura (2008).</p> <p>Cultura y calidad de paisaje del Cantón Riobamba, atractivo para el desarrollo turístico.</p>



## CONSTRUIMOS CONTIGO

<p>Sistemas productivos</p>	<p>Proceso de abandono del campo</p> <p>Prácticas de agricultura y ganadería poco tecnificadas</p> <p>Cultivos en minifundios</p> <p>La producción orgánica y agroecológica para certificación aún es incipiente.</p>	<p>La mayoría de unidades productivas agropecuarias cuentan con títulos de propiedad, lo que facilita el desarrollo de varios tipos de intervenciones en el Cantón.</p> <p>La población aún se alimenta con productos propios de la zona, y la cultura gastronómica es ampliamente reconocida.</p> <p>Se ha iniciado un programa de promoción y certificación de productos agroecológicos con miras a reconocerlos como productos orgánicos.</p>
<p>Modos de producción</p>	<p>Casi la totalidad de los ingresos se concentra en el sector terciario, por lo que es urgente el diseño de una política pública de fomento productivo.</p>	<p>Existe un gran potencial en el sector primario, el cual, pese a concentrar al 20.02% de la PEA genera muy pocos ingresos, con una adecuada planificación productiva y tecnificación se podría potenciar este sector.</p>
<p>Infraestructura de apoyo a la producción</p>	<p>Uso mayoritario de riego por gravedad, lo que implica un gran desperdicio de agua y bajas tasas de productividad.</p> <p>Carencia de infraestructura productiva como plantas pasteurizadoras, silos de almacenamiento, plantas agroindustriales, etc.</p>	<p>Al ser la capital de la provincia, Riobamba se convierte en el centro de acopio y comercialización de toda clase de productos.</p>
<p>Mercado de capitales y finanzas</p>	<p>Existe una alta concentración de créditos en el sector comercial y muy pocas opciones para los emprendedores y empresas.</p>	<p>Existe gran variedad de opciones de financiamiento para diversos estratos y segmentos de mercado, como cooperativas, banca pública y banca privada.</p>

• COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS

COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS		
SUB COMPONENTE	DIAGNÓSTICO	
	PROBLEMA	POTENCIALIDAD
<p><b>1.- RED NACIONAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS</b></p>	<p>1. Escaso proceso de Planificación territorial sobre los Asentamientos Humanos, carente de una visión territorial ligada al desarrollo, social, económico y ambiental.</p> <p>2. Inexistencia de un plan urbanístico que ayude a la planificación territorial eficiente de los Asentamientos Humanos.</p> <p>3.- Normativa de uso y ocupación de suelo, PUGS, sin tener en cuenta el contexto histórico, social, cultural y económico del Cantón, lo que ha paralizado las actividades económicas del Cantón.</p> <p>4.- Normativa de construcción, inflexible que no permite las inversiones en la infraestructura existente.</p> <p>5.- Procesos históricos de centralización de bienes y servicios.</p> <p>6. Alto porcentaje de la zona urbana y urbana parroquial que no tiene habilitación del suelo.</p> <p>7 Alto porcentaje de Asentamientos humanos Informales.</p> <p>8. Alta presencia de tráfico de tierras urbanas y urbano parroquiales y rurales</p> <p>9. Escasa inversión privada en proyectos de habilitación del suelo</p> <p>10. Especulación y alto costo de la tierra urbanizable.</p> <p>11. Normativa nacional contradictoria en función al fraccionamiento y tenencia de la tierra.</p> <p>12. Catastro Urbano Desactualizado, y sin articulación multifinanciaría</p> <p>13. Catastro Rural Inexistente, sin respaldo de documentación jurídica.</p>	<p>Ubicación del Cantón en el Centro del País.</p> <p>Equidistancia y cercanía a las principales ciudades del País.</p> <p>Topografía privilegiada para los asentamientos humanos</p> <p>Conformación concéntrica en la red de Asentamientos Humanos de grande, mediana y pequeña escala.</p> <p>Rápido abastecimiento de productos agropecuarios</p>
<p><b>2.- INFRAESTRUCTURA Y ACCESO A INFRAESTRUCTURA BÁSICA (AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, ENERGIA ELECTRICA, ALUMBRADO PUBLICO)</b></p>	<p>1. Ausencia de agua potable en las zonas urbano parroquiales y en las comunidades rurales, solo agua entubada.</p> <p>2. Obsolescencia y tubería combinada en las redes de alcantarillado.</p> <p>3. Sectores urbanos sin redes de agua potable y alcantarillado.</p> <p>4. Suministro de agua potable por racionamiento por horas al día.</p> <p>5. desfogue del alcantarillado a cielo abierto a Ríos y quebradas.</p> <p>6. Inexistencia de plantas de tratamiento de aguas residuales</p> <p>7. Ausencia de planificación territorial e interinstitucional, para la dotación del servicio de energía eléctrica para consumo domiciliario</p> <p>8. Alumbrado público deficiente en las zonas urbanas, urbano parroquiales, comunidades rurales.</p> <p>9. Ineficiente alumbrado público de vías arteriales, equipamientos urbanos, áreas verdes.</p> <p>10. Insuficientes proyectos de generación de energía eléctrica alternativa.</p> <p>11. Alto porcentaje de vías planificadas que no se encuentran abiertas.</p> <p>12. Alto porcentaje de vías sin adoquinar.</p> <p>13. Aceras sin mantenimiento.</p> <p>14. Aceras rurales sin topografía e inaccesibles</p>	<p>Existencia de un acuífero subterráneo en el Cantón Riobamba.</p> <p>Disponibilidad de un nuevo sistema de agua potable en el área urbana.</p> <p>Recursos naturales disponibles para generación de energía eléctrica.</p> <p>Presencia de fuentes de agua para consumo</p> <p>Sistemas y redes de Agua de consumo repotenciados</p>

<p><b>3.-ACCESO A DE SERVICIOS EDUCACIÓN, SALUD, RECREACION, SANIDAD,</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Migración estudiantil desde el área rural hacia la zona urbana del Cantón por inadecuado servicio de educación en infraestructura inadecuada y obsoleta.</li> <li>2. Inadecuada y obsoleta infraestructura de salud en las parroquias rurales</li> <li>3. Centros de salud y educación distantes de la población de los asentamientos rurales del Cantón.</li> <li>4. Infraestructura educativa abandonada por inadecuada planificación.</li> <li>5. Espacios recreativos deteriorados sub utilizados por ausencia de planificaciones anuales de actividades recreativas socio culturales y deportivas.</li> <li>6. Inadecuado sistema de aseo de calles en las zonas periféricas, urbano parroquiales y comunitarias</li> <li>7. Escasa socialización educativa para la reutilización de desechos y separación de los mismos en la fuente</li> <li>8. Inadecuada gestión sobre el espacio donde funciona la planta de Porlón.</li> <li>9. Contaminación territorial en los lugares donde se encuentran ubicados los ecotachos de basura.</li> <li>10. Déficit de áreas verdes por habitante en las zonas urbanas, urbano parroquiales y comunitarias del Cantón Riobamba.</li> <li>11. Contaminación Ambiental, calles sucias, ruido, presencia de animales callejeros, roedores, plagas).</li> <li>12. Espacio Público Deteriorado y con mal olor de las alcantarillas</li> <li>13. Déficit de espacios recreativos</li> </ol>	<p>Existencia de infraestructura educativa en los asentamientos Humanos concentrados del Cantón, en sus distintos niveles de infraestructura de Salud en los Asentamientos Humanos concentrados del Cantón en sus distintos niveles</p>
<p><b>4.- ACCESO A VIVIENDA</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Poder adquisitivo, de ingresos económicos limitado en la población residente del Cantón.</li> <li>2. Carencia de programas públicos gubernamentales de vivienda económicamente accesibles a la población del Cantón</li> <li>3. Desincentivo a la construcción de vivienda social de carácter privado por norma inadecuada, rígida y burocrática.</li> <li>4. Desequilibrio de políticas de poblamiento en la zona urbana consolidada, haciendo el Uso de suelo destinado mayoritariamente a fines comerciales en el centro histórico de Riobamba.</li> <li>5. Ineficaz control de asentamientos informales y construcciones nuevas</li> <li>6. Inadecuadas políticas institucionales para la entrega de títulos de propiedad.</li> </ol>	<p>Existencia de fuentes de materia prima para la construcción Disponibilidad de terrenos privados vacantes. Espacios disponibles en propiedades privadas del centro histórico y otras zonas para uso del suelo destinado a vivienda</p>

• **COMPONENTE ENERGIA Y CONECTIVIDAD**

<b>SISTEMATIZACION DE PROBLEMAS Y POTENCIALIDADES</b>				
<b>COMPONENTE</b>	<b>EJE DE DESARROLLO</b>	<b>PROBLEMA GENERAL</b>	<b>PROBLEMA ESPECIFICO</b>	<b>POTENCIALIDADES</b>
<b>MOVILIDAD ENERGÍA Y CONECTIVIDAD</b>	<b>CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</b>	<b>DISMINUCIÓN DE LA TELEFONÍA FIJA</b>	<b>DÉFICIT DEL 10.14 % DE TELEFONÍA FIJA Y DISMINUCIÓN DEL USO DE ESTA RED.</b>	<b>CONTAR CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE GENERACIÓN Y CONTROL DE TELECOMUNICACIONES; VOLUNTAD POLÍTICA.</b>
		<b>DEFICIT DE ENERGÍA ELECTRICA EN EL SECTOR URBANO Y RURAL</b>	<b>DÉFICIT EN LA COBERTURA DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN EL SECTOR URBANO DEL 5.26 % Y 9.60 % EN EL SECTOR RURAL.</b>	<b>CONTAR CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE GENERACIÓN Y CONTROL DE LAS REDES ELÉCTRICAS; VOLUNTAD POLÍTICA; NUEVAS FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE.</b>
		<b>ALTO FLUJO DE PEATONES</b>	<b>INCREMENTO DE LOS FLUJOS PEATONALES EN EL CENTRO DE LA CIUDAD, PRINCIPALMENTE EN LAS CALLES CARABOBO, GUAYAQUIL Y 10 DE AGOSTO.</b>	<b>INCREMENTO DE PEATONES EN LA CIUDAD; NUEVAS FORMAS DE TRANSPORTE NO MOTORIZADO; CONTAR CON UN PLAN DE MOVILIDAD EN PROCESO; VOLUNTAD POLÍTICA.</b>
		<b>POCOS PASOS PEATONALES ELEVADOS Y EN MAL ESTADO</b>	<b>PASOS PEATONALES ELEVADOS INSUFICIENTES Y EN MAL ESTADO.</b>	<b>VOLUNTAD POLÍTICA; LUGARES DONDE IMPLEMENTAR ESTA INFRAESTRUCTURA</b>

- **COMPONENTE DE SEGURIDAD**

Existe una deficiente articulación en cuanto a las instituciones de seguridad, por lo cual existe una **percepción** de inseguridad por parte de la ciudadanía en general.

### **3) OBJETIVO GENERAL**

Promover la construcción de un cantón ordenado mediante el control y regulación de actividades, enmarcados en la implementación de ordenanzas que motiven una fiscalización adecuada de forma equitativa e integral que beneficie a toda la ciudadanía.

### **4) OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Articular una política pública cantonal enfocada en la realidad poblacional, mediante la generación, modificación e implementación de ordenanzas que motiven el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la ciudadanía.
- Fiscalizar las obras implementadas por la administración municipal en todo el cantón, con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos públicos que pertenecen a toda la población.

## 5) PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

Estrategia	Propuesta
<p>Servicios de calidad</p>	<p>Implementación de programas de educación ambiental</p>
	<p>Legislación para mejoramiento del servicio de recolección de desechos sólidos en el cantón.</p>
	<p>Articulación para la construcción, mantenimiento y gestión de sistemas de agua potable y alcantarillado.</p>
	<p>Intervención articulada en el sistema educativo del cantón con el fin de contar con escenarios adecuados para los estudiantes.</p>
	<p>Legislación y fiscalización para el mejoramiento, regeneración y/o mantenimiento de espacios públicos que promuevan escenarios de recreación y/o distracción para los ciudadanos.</p>
	<p>Mejoramiento e intervención de la vialidad urbana del cantón.</p>
<p>Protección de grupos de atención prioritaria</p>	<p>Fortalecimiento de los Grupos de Atención Prioritaria a nivel cantonal mediante programas de capacitación y sensibilización.</p>
	<p>Fortalecimiento del Sistema de Protección de Derechos.</p>

Fomento Productivo	Fortalecimiento socio organizativos de las Organizaciones de Primero y Segundo Grado existentes en el cantón
	Planificación, diseño, construcción, mejoramiento, regeneración y/o mantenimiento de espacios públicos que promuevan escenarios de comercialización tales como mercados, plazas, etc.
	Impulso y fortalecimiento del sistema de comercialización de la producción local mediante la gestión y articulación con otros niveles de gobierno.
	Fortalecimiento del sector turístico del cantón con el fin de repotenciar esta actividad y generar un turismo sostenible y de calidad.
Territorio Seguro	Construcción y mantenimiento de equipamientos urbanos enmarcados en la normativa vigente.
	Implementar un plan de gestión de riesgos acorde a la realidad cantonal con el fin de reducir la vulnerabilidad de la población ante desastres de origen natural o antrópico.

## **6) MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

El proceso de rendición de cuentas constituye un proceso, sistemático, deliberado, interactivo y universal, mediante el cual la ciudadanía en forma individual y colectiva, solicita y exige a las autoridades de elección popular, la información relacionada a su gestión y al manejo de los recursos públicos, con el objeto de evaluarla. De acuerdo a la Ley Orgánica de Participación ciudadana este proceso se enmarca en los siguientes artículos:

**Art. 92.- Del nivel político.** - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

- Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
- Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
- Presupuesto general y presupuesto participativo;
- Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
- Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

**Art. 94.- Mecanismos.** - Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

**Art. 95.- Periodicidad.** - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Por lo tanto, amparados en los artículos determinados en la ley se cumplirá a cabalidad con este proceso incluyendo el uso de medios de comunicación como radio, redes sociales, visitas al público, etc., al menos una vez al año o las veces que la sociedad lo requiera.

Certificó. -



Lcdo. Hugo Zavala

**PROCURADOR DE LA ALIANZA  
CONSTRUIMOS CONTIGO 100-8**